

CONTRATACIÓN DE SEGUROS DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad de Alcalá realiza múltiples actividades en cumplimiento de sus fines. Durante el desarrollo de esas actividades resulta posible que se causen daños a los usuarios o a las instalaciones y edificios de la Universidad. Asimismo, resulta posible que aparezcan daños relacionados con las condiciones meteorológicas u otras incidencias tanto en los edificios e instalaciones como a los usuarios. Por ello resulta imprescindible que la Universidad tenga cubiertos tanto la responsabilidad civil como los daños materiales que pudieran ocasionarse mediante la suscripción de pólizas de seguro.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Universidad no podría asumir sin graves problemas la indemnización de daños o la reparación de estos. No puede preverse la necesidad de medios dado lo imprevisible de las situaciones a cubrir y por lo tanto no cuenta con los medios ni humanos ni materiales para ello.

Código Seguro De Verificación	2vSCLSn0wAapPf0vZ8daVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González	Firmado	23/03/2023 15:30:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/2vSCLSn0wAapPf0vZ8daVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

